



Oficio No.: **21884** **DAyS-GCP**
Sección: Dirección Administrativa y Servicios
Asunto: Publicación Resolución de Inicio de Proceso

Quito, D.M. **08 AGO 2016**

Economista
Santiago Vásquez
**DIRECTOR GENERAL
SERCOP**
Av. Los Shyris 38-28 y el Telégrafo
Presente.-

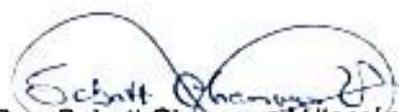
De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, dentro del "Programa de mejoramiento de la Función de Control de la Contraloría General del Estado" financiado con fondos del convenio de préstamo 3120/OC-EC suscrito entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, cuyo Organismo Ejecutor es la Contraloría General del Estado, requiere la contratación del servicio de consultoría para realizar la "Actualización de la Normativa Técnica y Desarrollo Administrativo de la Contraloría General del Estado".

Por lo expuesto, se solicita la publicación de la Resolución de Inicio de Proceso, en la herramienta del portal institucional del SERCOP, tal como se indica en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados del Banco Interamericano de Desarrollo – GN-2350-9, la misma que deberá encontrarse en un sitio que pueda ser visualizado para conocimiento público.

Agradezco de antemano su oportuna ayuda.

Atentamente,
Dios, Patria y Libertad
Por el Contralor General del Estado,


Dra. Sabett Chamoun Villacrés
Subcontralora Administrativa

Adj Copia de Resolución de Inicio de Proceso

Dirección: Av. Juan Montalvo E4-37 y Av 6 de diciembre.
Telf. (02) 3 987-100

SERCOP RECIBIDO
**DIRECCIÓN NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL**
Nombre: Jairo Hernandez
Ho. Trámite: 8362
Fecha: 08/08/16 Hora: 10:25



RESOLUCIÓN No. 027-SCA-CGE-2016

LA SUBCONTRALORA ADMINISTRATIVA

CONSIDERANDO:

- Que, la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, el 24 de abril de 2014 suscribieron el contrato de préstamo 3120/OC-EC con la finalidad de financiar el "Programa de Mejoramiento de la Función de Control de la Contraloría General del Estado", cuyo Organismo Ejecutor es la Contraloría General del Estado, quien tiene a cargo la administración técnica y financiera de todos los componentes del Programa;
- Que, mediante Acuerdo 036 CG-2014 de 16 de junio de 2014, el Contralor General del Estado, estableció como política institucional la ejecución del referido Programa, y expidió su Reglamento Operativo (ROP);
- Que, en los instrumentos de planificación desarrollados para la ejecución del Programa, es decir, el Plan de Ejecución Plurianual (PEP), Plan de Adquisiciones (PA) y Plan Operativo Anual (POA), se ha previsto entre las actividades iniciales, la contratación de la consultoría para realizar la "Actualización de la Normativa Técnica y de Desarrollo Administrativo de la Contraloría General del Estado", que se lo realizará mediante el procedimiento de "Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC)", y tipo de contrato Suma Global (SG); de conformidad con las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo, en el numeral II;
- Que, según la versión aprobada de la Política de adquisiciones institucionales del BID, GC-2350-9 de 19 de abril de 2011, "*Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo*", en el numeral II, se establece que: "*La SBCC es un proceso competitivo entre las firmas incluidas en la lista corta en el que, para seleccionar la empresa a la que se adjudicará el contrato, se tienen en cuenta calidad de la propuesta y el costo de los servicios...*".
- Que, de conformidad al Anexo 4 del ROP, las principales responsabilidades en materia de Procesamiento, Autorizaciones y Aprobaciones de proceso y transacciones, la elaboración de los TDR's (Términos de Referencia) y especificaciones técnicas, correspondió a la Dirección Técnica, Normativa y Desarrollo Administrativo;
- Que, mediante memorando No. 225 DNTyDA de 23 de junio de 2015, el Director Técnico, Normativo y Desarrollo Administrativo, remite al señor Subcontralor Administrativo, Encargado, las modificaciones efectuadas a los términos de referencia del proceso para la "Actualización de la Normativa Técnica y de Desarrollo Administrativo de la Contraloría General del Estado";
- Que, mediante memorando No. 270 DNTyDA de 31 de julio de 2015, la Directora Técnica, Normativa y Desarrollo Administrativo, Enc., remite al Coordinador Administrativo y Servicios, Enc., la inclusión de sugerencias efectuadas por el BID en los términos de referencia del proceso para la "Actualización de la Normativa Técnica y de Desarrollo Administrativo de la Contraloría General del Estado";

- Que, mediante memorando No. 273 DTNyDA la Directora Técnica, Normativa y Desarrollo Administrativo, remitió a la señora Subcontralora Administrativa comentarios sobre los términos de referencia;
- Que, mediante memorando No. 023-PMFC-CGE-BID de 26 de enero de 2016, el Coordinador General del Programa CGE-BID remitió al Coordinador Administrativo y Servicios, encargado, las observaciones efectuadas por el BID a la solicitud de propuesta
- Que, mediante memorando No. 057 DTNyDA de 5 de febrero de 2016, la Directora Técnica, Normativa y Desarrollo Administrativo, pone a consideración las observaciones realizadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, sobre los términos de referencia;
- Que, mediante memorando No. 094 DTNyDA de 14 de marzo de 2016, la Directora Técnica, Normativa y Desarrollo Administrativo, presentó un alcance a los términos de referencia reformulando a aquellos remitidos en memorando No. 057 DTNyDA;
- Que, mediante memorando No. 071-PMFC-CGE-BID de 16 de marzo de 2016, el Coordinador General del Programa CGE-BID remitió a la señora Subcontralora Administrativa los términos de referencia e indica que en virtud de que existió un incremento de presupuesto referencial, se deberá reprogramar el proceso y poner en consideración del señor Contrator para la debida aprobación;
- Que, mediante sumilla inserta en memorando No. 071-PMFC-CGE-BID de 16 de marzo de 2016, la señora Subcontralora Administrativa dispuso "Coordinación Administrativa y Servicios, revisión TDRs conforme el ROP. Proceder conforme normativa legal vigente";
- Que, mediante memorando No. 757-DAyS-GCP de 16 de marzo de 2016, el Coordinador Administrativo y Servicios indicó a la señora Subcontralora Administrativa que una vez revisados los términos de referencia del proceso, esta Dirección no encuentra observaciones al contenido del documento;
- Que, mediante sumilla inserta en memorando No. 757-DAyS-GCP de 16 de marzo de 2016, la señora Subcontralora Administrativa dispuso "Coordinación Programa BID-CGE proceder conforme a normativa legal vigente"
- Que, mediante memorando No. 002 ACV-MFR-2016 de 24 de marzo de 2016, la Especialista de Contratación Pública de la Dirección Administrativa y Servicios y la Especialista de Adquisiciones del Proyecto CGE-BID, remitieron el borrador de Solicitud de Propuesta del proceso: "Actualización de la Normativa Técnica y de Desarrollo Administrativo de la Contraloría General del Estado";
- Que, mediante memorando No. 101-PMFC-CGE-BID de 07 de abril de 2016, el Coordinador General del Programa CGE-BID, solicitó disponer la publicación del Aviso de Expresión de Interés (AEI) del proceso referido, en medios locales establecidos (periódico de amplia circulación, página institucional y página web del SERCOP);
- Que, mediante oficio No. 09172 de 13 de abril de 2016, la señora Subcontralora Administrativa solicitó al Servicio Nacional de Contratación Pública-SERCOP, la publicación en la herramienta del portal institucional del SERCOP, la invitación a presentar Aviso de Expresión de Interés;
- Que, el 13 de abril de 2016, se publicó en el diario "El Comercio" el Aviso de Expresión de Interés, conforme requerimiento en memorando No. 101-PMFC-CGE-BID de 07 de abril de 2016;

- Que, mediante memorando No. 041-SCA de 13 de abril de 2016, la señora Subcontralora Administrativa conformó la Comisión para Análisis y Evaluación del Aviso de Expresión de Interés (AEI) del proceso para la "Actualización de la Normativa Técnica y de Desarrollo Administrativo de la Contraloría General del Estado";
- Que, mediante memorando No. 002-LCPROCESOACTNORM-2016 de 20 de abril de 2016, la Comisión Técnica remitió a la señora Subcontralora Administrativa el acta que contiene las preguntas y respuestas efectuadas por parte de los interesados en participar en el Aviso de Expresión de Interés;
- Que, mediante sumilla inserta en memorando No. 002-LCPROCESOACTNORM-2016, la señora Subcontralora Administrativa dispone "Proceder conforme a normativa legal vigente. Remitir a la Coordinación Administrativa y Servicios con copia al Proyecto CGE-BID";
- Que, mediante memorando No. 110-PMFC-CGE-BID de 20 de abril de 2016, la Asesora-Coordinadora General del Programa CGE-BID, solicita se proceda con la revisión y emisión del informe de los términos de referencia;
- Que, mediante memorando No. 120-PMFC-CGE-BID de 29 de abril de 2016, el Coordinador General del Programa CGE-BID remitió al Coordinador Administrativo y Servicios, los Avisos de Expresión de Interés recibidos hasta la fecha límite de recepción de los mismos;
- Que, mediante memorando No. 01255-DAyS-GCP de 2 de mayo de 2016, el Coordinador Administrativo y Servicios remitió a la Presidenta de la Comisión Técnica, los Avisos de Expresión de Interés recibidos hasta la fecha establecida para tal;
- Que, mediante memorando No. 130-PMFC-CGE-BID de 4 de mayo de 2016, el Coordinador General del Programa CGE-BID, solicita disponer la revisión de los términos de referencia;
- Que, mediante memorando No. 1312-DAyS-GCP de 6 de mayo de 2016, el Coordinador Administrativo y Servicios remite a la señora Subcontralora Administrativa el memorando en el cual se deja constancia que se trabajaron las observaciones en reunión de trabajo entre la Dirección Técnica, Normativa y Desarrollo Administrativo, la Coordinación General del Programa CGE-BID y la Coordinación Administrativa y Servicios y se cuentan con los términos de referencia definitivos;
- Que, mediante memorando No. 1342-DAyS-GCP de 10 de mayo de 2016, el Coordinador Administrativo y Servicios remitió al Coordinador General del Programa CGE-BID los términos de referencia con el fin de realizar el trámite correspondiente;
- Que, mediante memorando No. 005-ACV-MFR-2016 de 11 de mayo de 2016, la Especialista de Contratación Pública de la Dirección Administrativa y Servicios y la Especialista de Adquisiciones del Proyecto CGE-BID, remitieron el borrador de Solicitud de Propuesta del proceso: "Actualización de la Normativa Técnica y de Desarrollo Administrativo de la Contraloría General del Estado";
- Que, mediante memorando No. 1380-DAyS-GCP de 12 de mayo de 2016, el Coordinador Administrativo y Servicios remitió al Coordinador General del Programa CGE-BID la Solicitud de Propuesta (SP) para los fines pertinentes;
- Que, mediante memorando No. 136-PMFC-CGE-BID de 12 de mayo de 2016, el Coordinador General del Programa CGE-BID remitió a la señora Subcontralora Administrativa, la Solicitud de Propuesta (SP) para su aprobación, conforme lo

determina el numeral 3.3.2.7 *"Otros niveles vinculados al Programa"*, y el anexo 4 del ROP;

- Que, mediante sumilla inserta en memorando No. No. 136-PMFC-CGE-BID de 12 de mayo de 2016, la señora Subcontralora Administrativa dispuso: *"Proceder conforme a normativa legal vigente"*
- Que, mediante comunicación No. CAN/CEC/873/2016 de 23 de mayo de 2016, el Especialista Senior en Modernización del Estado, emite algunas observaciones técnicas a los términos de referencia de la Consultoría en mención;
- Que, mediante oficio No. 14093 CAI-PMFC-CGE-BID de 26 de mayo de 2016, el Coordinador General del Programa, emite las respuestas generadas a las observaciones efectuadas por el BID en comunicación CAN/CEC/873/2016;
- Que, mediante memorando No. 061-DAyS-GAySG-GTB de 26 de mayo de 2016, la Experta Supervisora Administrativa y de Servicios Generales, Dra. Victoria Minaya Oleas, certifica que se encuentra la mencionada Contratación dentro del Plan Anual de Contratación;
- Que, mediante comunicación electrónica CAN/CEC/876/2016 de 1 de junio de 2016, el Especialista Senior en Modernización del Estado del BID, remitió observaciones al documento de Solicitud de Propuesta, términos de referencia y Lista Corta del proceso;
- Que, mediante memorando No. 166-PMFC-CGE-BID de 2 de junio de 2016, el Coordinador General del Programa CGE-BID remitió al Coordinador Administrativo y Servicios la revisión de las observaciones a los Términos de Referencia, Solicitud de Propuesta y Modelo de Contrato en base a la comunicación CAN/CEC-876/2016;
- Que, mediante memorando No. 173-PMFC-CGE-BID de 10 de junio de 2016, el Coordinador General del Programa CGE-BID remitió las observaciones del emitidas por el Banco Interamericano de Desarrollo en comunicación CAN/CEC-876/2016
- Que, mediante memorando No. 204 DTNyDA de 23 de junio de 2016, la Directora Técnica, Normativa y Desarrollo Administrativo, remite los términos de referencia con ajustes, que se desprendieron de las observaciones efectuadas por el BID;
- Que, mediante memorando No. 013-LCPROCESOACTNORM-2016 de 23 de junio de 2016, la Comisión Técnica remite a la señora Subcontralora Administrativa el acta relacionada con el análisis de documentación de sustento adicional solicitada por requerimiento del Especialista Senior del BID;
- Que, mediante sumilla inserta en memorando No. 013-LCPROCESOACTNORM-2016, la señora Subcontralora Administrativa dispuso *"Proceder conforme a normativa legal vigente, remitir a la Coordinación Administrativa y Servicios y Proyecto CGE-BID"*;
- Que, mediante memorando No. 189-PMFC-CGE-BID de 28 de junio de 2016, el Coordinador General del Programa CGE-BID remite a la señora Subcontralora Administrativa, la Solicitud de Propuesta (SP), los Términos de Referencia y la Lista Corta del proceso, para la correspondiente aprobación;
- Que, mediante sumilla inserta en memorando No. 189-PMFC-CGE-BID de 28 de junio de 2016, la señora Subcontralora Administrativa aprobó la Solicitud de Propuesta, los Términos de Referencia y la Lista Corta del proceso, para solicitar la No Objeción y continuar con el trámite correspondiente;

- Que, mediante comunicación CAN/CEC/1179/2016 de 6 de julio de 2016, el Especialista Senior en Modernización del Estado, otorga la No Objeción tanto a la Lista Corta como a la Solicitud de Propuesta condicionada a que se ejecuten los ajustes indicados en dicho correo electrónico;
- Que, mediante correo electrónico de 7 de julio de 2016, el Coordinador General del Programa CGE-BID remite algunas observaciones al Especialista Senior en Modernización del Estado del BID, sobre las No Objeciones condicionadas de los procesos;
- Que, mediante memorando No. 009-ACV-MFR-2016 de 7 de julio de 2016, la Especialista de Contratación Pública de la Dirección Administrativa y Servicios y la Especialista de Adquisiciones del Proyecto CGE-BID, remitieron el borrador de Solicitud de Propuesta del proceso: "Actualización de la Normativa Técnica y de Desarrollo Administrativo de la Contraloría General del Estado";
- Que, mediante correo electrónico de 8 de julio de 2016, el Coordinador General del Programa CGE-BID señala que se va a mantener una reunión el día 11 de julio de 2016 en las oficinas del BID para revisar las observaciones que efectuaron a los documentos de los procesos que fueron remitidos para solicitar la NO OBJECCIÓN;
- Que, mediante memorando No. 2075-DAyS-GCP de 11 de julio de 2016, el Coordinador Administrativo y Servicios remitió al Coordinador General del Programa CGE-BID la Solicitud de Propuesta con las observaciones del BID incorporadas, para los fines pertinentes;
- Que, mediante memorando No. 206-PMFC-CGE-BID de 13 de julio de 2016, el Coordinador General del Programa CGE-BID da a conocer al Coordinador Administrativo y Servicios que el BID ha otorgado la NO OBJECCIÓN a los términos de referencia preparados, validados por el área requirente y aprobados por la señora Subcontralora, para continuar con el proceso de contratación, que incluye entre otros aspectos, las autorizaciones pertinentes, la respectiva certificación presupuestaria y certificación PAC;
- Que, mediante memorando No. 210-PMFC-CGE-BID de 15 de julio de 2016, el Coordinador General del Programa CGE-BID remitió a la señora Subcontralora Administrativa la Solicitud de Propuesta (SP) con los cambios sugeridos por el BID para su autorización;
- Que mediante sumilla inserta en memorando No. 210-PMFC-CGE-BID el 19 de julio de 2016, la señora Subcontralora Administrativa aprobó la Solicitud de Propuesta, para continuar con el proceso de contratación correspondiente;
- Que, mediante memorando No. 097-SCA de 19 de julio de 2016, la señora Subcontralora Administrativa solicita a la Coordinadora Financiera emita la certificación de disponibilidad presupuestaria por el valor de un millón doscientos treinta y un mil seiscientos sesenta y uno con 55/100 de los Estados Unidos de América (USD \$1'231.761,55) sin incluir IVA;
- Que, mediante memorando No. 0589-DF-GP de 2 de agosto de 2016, la Coordinadora Financiera remitió a la señora Subcontralora Administrativa las certificaciones de disponibilidad presupuestaria No. 1295 por un monto de USD \$369.528,47 que corresponde al Contrato; y, No. 1296 por un monto de USD \$51.733,99, que corresponde al IVA, para el año 2016. En dicho memorando se indica que la diferencia de \$862.233,09 con cargo al préstamo, y el IVA por \$120.712,63 USD, contraparte local, correspondiente a tres productos, se ejecutará en el ejercicio 2017, conforme se indica en el aval No. 30, emitido por el Ministerio de Finanzas;

- Que, mediante sumilla inserta en memorando No. 0589-DF-GP de 2 de agosto de 2016, la señora Subcontralora Administrativa dispuso "Remitir a la Coordinación Administrativa y Servicios. Proceder conforme a normativa legal vigente";
- Que, el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *"En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley"*;
- Que, el artículo 61 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que si la máxima autoridad de la Entidad Contratante decide delegar la suscripción de los contratos a funcionarios o empleados de la entidad u organismos adscritos a ella o bien a funcionarios o empleados de otras entidades del Estado, deberá emitir la resolución respectiva; complementariamente, el artículo 4 del Reglamento General a la Ley ibídem, señala que son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en el Reglamento General, aún cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa.
- Que, mediante acuerdo No. 016-CG-2016 de 13 de abril de 2016, el Contralor General del Estado, en aplicación a la facultad prevista en el artículo 2, estableció como función delegada a ser ejercida por el Subcontraloría Administrativa en su literal "c): *Llevar a cabo todos aquellos asuntos inherentes a los procesos que se financien en la modalidad descrita en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y suscribir los actos administrativos, de simple administración y demás documentos correspondientes a estos procesos"*; y,

En uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar el inicio del proceso de selección basada en Calidad y el Costo del proceso PMFCCGE-3-SBCC-CF-1.1.3, para contratar la consultoría para realizar la *"Actualización de la Normativa Técnica y de Desarrollo Administrativo de la Contraloría General del Estado"*.

Art. 2.- Invitar a las siguientes firmas consultoras para que participen en el proceso de selección basada en la Calidad y el Costo, de acuerdo a la solicitud de propuesta y, el plazo previsto en la misma:

NÚMERO	NOMBRE	REPRESENTANTE
1	VGH CONSULTING, LLC / I-CRES, INC.	ESTADOS UNIDOS
2	IUS & LAW ESTUDIO JURÍDICO CÍA. LTDA. / KCS ECUADOR CÍA. LTDA.	ECUADOR
3	DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES LTDA.	COLOMBIA
4	COWATER INTERNATIONAL INC. / RP&C ABOGADOS CÍA. LTDA.	CANADÁ

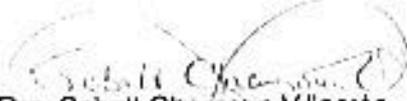
Art. 3.- Disponer a la Dirección Administrativa y Servicios realice el proceso correspondiente para su publicación y trámite, en coordinación con el Equipo de Gestión del Programa CGE-BID.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 03 de agosto de 2016.

En uso de sus atribuciones legales,

Comuníquese,

Por el Contralor General del Estado,


Dra. Sabett Chamoun Villacrés
Subcontralora Administrativa-11

